

# ¿Está su empresa preparada para la Ley 1/2025 de Desperdicio Alimentario?

La Ley 1/2025 transforma la prevención del desperdicio alimentario de una recomendación ética en una exigencia legal y operativa.  
Las empresas de la cadena alimentaria deben acreditar medidas reales de gestión de excedentes y disponer del nivel de plan que corresponda a su actividad y tamaño.

## MARCO LEGAL Y OBLIGACIONES OPERATIVAS



### Entrada en vigor al completo desde el 2 de abril de 2026

Desde esta fecha, las empresas deben poder acreditar medidas reales de prevención, gestión de excedentes y priorización de destinos.

### Ámbito de aplicación



Producción



Transformación



Distribución



Restauración



Servicios alimentarios

Afecta a la cadena alimentaria: producción, transformación, distribución, restauración y servicios alimentarios.

### Requisitos de acreditación



Identificar pérdidas



Aplicar jerarquía legal



Documentar responsables y evidencias

| Tipo de operador                                                                                                                                          | Qué debería tener preparado                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Microempresa</b><br>(< 10 trab. y vol. negocio/balance < 2 M €)    | Diagnóstico básico, buenas prácticas y evidencias mínimas                                      |
|  <b>Empresa no micro y ≤ 1.300 m²</b>                                  | Medidas operativas, jerarquía simplificada y registros básicos                                 |
|  <b>Empresa no micro &gt; 1.300 m² / operador obligado al completo</b> | PPDA completo, registros, responsables, indicadores, donación, trazabilidad y revisión interna |



No todas las empresas necesitan el mismo nivel de plan, pero todas deben saber qué les aplica y poder justificar cómo gestionan sus excedentes.

## RIESGOS, PRIORIDADES Y VALOR DE NEGOCIO

### Jerarquía legal de prioridades

Priorizar la prevención y el consumo humano; eliminar solo como última opción.



### Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento puede generar riesgos reputacionales, dificultades ante inspección y sanciones económicas.



Leve

Hasta 2.000 €



Grave

2.001 € – 60.000 €



Muy grave

60.001 € – 500.000 €



### Cumplir también mejora la rentabilidad

Un PPDA bien implantado ayuda a reducir mermas, controlar compras, mejorar la rotación de stock, ordenar excedentes y disponer de evidencias ante auditoría o inspección.

**Menos desperdicio. Más control. Mejor cumplimiento.**



### ¿Sabes qué obligaciones aplican realmente a tu empresa?

Solicita una valoración inicial y revisamos tu situación frente a la Ley 1/2025.



623 911 944

[Clic para llamar](#)

[consultor@consultoriaagroalimentaria.com](mailto:consultor@consultoriaagroalimentaria.com)

[www.consultoriaagroalimentaria.com](http://www.consultoriaagroalimentaria.com)



Consultoría  
Agroalimentaria

un impulso de valor para tu negocio